

# **ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASSOCIACIÓ D'EMPRESSES DE SERVEIS DE TARRAGONA DE 24 DE ENERO DE 2025**

En Tarragona, en la sala de actos de la Camara de Comerç de Tarragona sito en la Avenida Pau Casals nº 17 de Tarragona, a 24 de enero de 2025, siendo las 12.00 horas, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de la **ASSOCIACIÓ D'EMPRESSES DE SERVEIS DE TARRAGONA**. Asisten 9 socios, todos ellos presentes, cuyos nombres y firmas se adjuntan en anexo a la presente acta.

Participan como invitadas las siguientes personas:

- Javier de Oriol Orna, abogado (ESTUDI JURIDIC I TRIBUTARI, S.C.P.)

Confeccionada la lista de asistentes y constatada la validez de la Asamblea General, al amparo del artículo 22 de los Estatutos, actúa de presidente, Don. Francisco Javier Almandoz Rios, que lo es de la Junta Directiva y como secretario, Don Joan Alsina Calduch, que lo es asimismo de la Junta Directiva, de conformidad con lo dispuestos en los Estatutos.

Toma la palabra el Sr. Presidente y procede a dar lectura al Orden del Día, pasando a continuación a ceder la palabra al abogado Javier de Oriol Orna, para tratar sobre los puntos en él contenidos:

## **1. Inicio del proceso electoral de presidente y Junta Directiva de la AEST. Propuesta de dos personas para constituir el Comité Electoral y aprobación en su caso.**

Expone en primer lugar que, estando próximo a expirar el plazo para el que fueron elegidos los miembros de la Junta Directiva de la AEST procede iniciar el proceso electoral para su renovación. Por ello la actual Junta Directiva tendrá a partir de este momento la condición de provisional y su presidente ocupará dicho cargo en funciones hasta que les sucedan.

En consecuencia, se acuerda iniciar el proceso electoral que se regirá por lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de los Estatutos de la AEST.

Explica a continuación que los Estatutos establecen la obligación de designar un Comité Electoral compuesto por dos personas.

Se propone que los abogados de la AEST Don Javier De Oriol Orna y Don Alberto García Rodríguez sean quienes ocupen dichos cargos, lo cual es aceptado unanimidad de los presentes.

Presente en este acto el primero de ellos acepta el cargo, quedando pendiente la aceptación escrita del segundo.

## **2.- Explicación del proceso electoral, de las condiciones de las candidaturas, de las votaciones y de la investidura de los nuevos actos electos.**

Acto seguido Don Javier de Oriol Orna, hace un repaso del proceso electoral contenido en la Disposición Adicional Primera de los Estatutos.

En cuanto a los plazos del mismo, explica que hay dos meses para presentar candidaturas, con lo que éstas deberían quedar constituidas como máximo el 24 de marzo de 2025. Continúa exponiendo que si sólo se presentara una candidatura ésta sería, lógicamente, la elegida. En caso contrario, habría que celebrar elecciones con un mes de antelación, por lo cual éstas podrían tener lugar el 24 de abril de 2025.

## **3.- Ruegos y Preguntas.**

Por el presidente se exhorta a presentar candidaturas, manifestando que él, no puede seguir compaginando el cargo con sus responsabilidades laborales. Considera que resulta imprescindible tomar el relevo y que los socios se impliquen más.

Xavier García comparte la necesidad de una mayor participación y traslada que debe existir no solo una mayor implicación del socio si no también, un catálogo más amplio de servicios que puedan despertar el interés general del colectivo.

El presidente propone que, sea cual sea el resultado de la presentación de candidaturas, debería procederse a la profesionalización de la gestión, contratando, bien una empresa con la que compartir sinergias, bien un gestor o incluso explorar la posibilidad de ceder dicha gestión a la Cambra.

Ninguno de los presentes formula pregunta alguna.

Y sin más temas a tratar, se procede a dar por concluida la presente Asamblea levantándose la sesión a las 12: 45' h.

***Fdo. Don. Francisco Javier Almandoz Ríos***  
***Presidente AEST***

***Fdo. Don Joan Alsina Calduch***  
***Secretario AEST***